



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION**

44/09/2022  
INDUSTRIAL

CARRETERA PANAMERICANA KM 8.5 RANCHO NUEVO; APASEO EL GRANDE GTO.

CALLE	NO. OFICIAL	LOCALIDAD	LOTE	MZ
-------	-------------	-----------	------	----

USO DE LA CONSTRUCCION  
CASA HABITACION      COMERCIO      OTROS: INDUSTRIAL

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022      2 AÑOS  
FECHA      DIAS CONCEDIDOS

DATOS DEL PROPIETARIO	
REHAU S.A DE C.V.	
NOMBRE	DOMICILIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
ARQ. GERARDO OLIVEROS NIETO	PRO-066-2018
NOMBRE	NO. DE REGISTRO

UBICACIÓN	CANT.	VALOR	IMPORTE
AMPLIACION REHAU (NAVE 3)			
NAVE INDUSTRIAL (M2)	9,811.47	2.01	\$19,721.05
MEZANINE (M2)	850.39	2.01	\$1,709.28
OFICINAS PLANTA BAJA (M2)	3,853.67	8.78	\$33,835.22
OFICINAS PLANTA ALTA (M2)	2,607.54	9.78	\$25,501.74
CONTENEDORES (M2)	297.00	2.01	\$596.97
ESPECIALIZADO	448.75	11.60	\$5,205.50
PAVIMENTOS (M2)	9,687.64	4.00	\$38,750.56

El otorgamiento de la Licencia solicitada obliga al propietario y al Director responsable de la obra al cumplimiento exacto de todas las disposiciones que marca el reglamento en vigor entendiendo que cualquier omision sera de su absoluta responsabilidad y se haran acreedores a las sanciones correspondientes el Director de la obra (El propietario en caso de haber Director) esta obligado a notificar a este Departamento cuando se concluya la obra Art. 29 Capitulo Unico.- Para ejecutar cualquier obra, instalaciones publicas o privadas en la via publica, en predios de propiedad publica o particular, es necesario obtener licencia de las Direcciones. Con fundamento en el articulo 20 fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	SUBTOTAL	\$125,320.33
	50%	
	TOTAL	\$ 125,320.33

- OBSERVACIONES**
- 1- TODO PROCESO DE CONSTRUCCION DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE CADA SECCION DEL PREDIO CON RESPECTO A LAS VIAS PUBLICAS, Y CAUSE DE RIOS Y ARROYOS.
  - 2- PARA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, SE EMPLEARAN MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE Y GANTI-CE SU DURACION EN ALMENOS 10 AÑOS PARA LOQUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS ESTUDIOS QUE ASI LO DEMUESTREN.
  - 3- PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE OBRA, SE DEBERA CONTAR CON UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORIOS INDEPENDIENTES (ANALISEC) O LA EMA. Y PRESENTAR EL REPORTE AL MOMENTO DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACION.
  - 4- LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERIAS DEBERAN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PETREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR ESTA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.
  - 5- LOS MATERIALES DE DESPERDICIO PRODUCTO DE DEMOLICIONES, DESPALME, ESCAVACIONES ETC. DEBERAN SER DEPOSITA-DOS EN RELLENOS AUTORIZADOS Y PRESENTAR EN ESTA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, EVIDENCIA DE LO DISPUESTO.
  - 6- PROHIBIDO TENER MATERIAL Y ESCOMBRO EN LA VIA PUBLICA.
  - 7- SE DEBERA COLOCAR UNA COPIA DEL PERMISO DE CONSTRUCCION AUTORIZADO EN LA ZONA DE OBRA.

El permiso debe tenerse siempre en obra, igualmente que los planos autorizados y la Licencia de Alineamiento y No. Oficial mostrandose cuando sea requerido por los inspectores de esta Dependencia.

FIRMA DEL PROPIETARIO	ARQ. MARCELO MUÑOZ LEDO RABAGO DIR. DE DESARROLLO URBANO
-----------------------	---

